

# EL CORREO DE TERUEL

PERIODICO LIBERAL

(DEFENSOR DE LOS INTERESES LOCALES DE LA PROVINCIA.)

DIRECTOR: D. JOSE VICENT Y VILAPLANA.

Número 74

Año I.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la capital.—1 peseta al mes.  
Fuera de la capital.—3 idem trimestre.  
Pagos anticipados.

TERUEL 18 DE OCTUBRE DE 1888.

(Se publica los Jueves y Domingos.)

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Redacción y Administración, plaza de Bolívar, número 18, principal.

Anuncios á precios convencionales.

## SECCIÓN POLÍTICA.

La solución que el Gobierno ha de dar á los problemas en la presente situación, es la comida diaria de los desocupados en los círculos políticos.

No descansan ni un solo instante; siempre ávidos de sucesos que puedan halagar sus deseos, les hace ver las cosas de mil diversos colores, y hacer absurdos comentarios sobre la noticia más insignificante que pueden alcanzar.

Las visitas que estos últimos días se han cambiado entre los altos personajes de la política, les ha dado origen á grandes pronósticos, deduciendo consecuencias inmediatas, que ven desvanecerse como nube de verano.

Las conferencias celebradas por el Marqués de la Habana con el Sr. Sagasta, la del Sr. Martos con el Sr. Moret, la de los Sres. Jovellar y Martínez Campos y por último la del Sr. Sagasta con el Sr. Alonso Martínez, hicieron creer á aquellos que obedecían únicamente á la cuestión de la actualidad, atribuyéndoseles gran importancia.

Nosotros solo sabemos, que la entrevista del ministro de Gracia y Justicia con el Sr. Sagasta, no tuvo carácter político, y en cuanto á los Sres. Martínez Campos y Martos y Moret, se ha guardado la mayor reserva, por lo que, si aquellas tuvieran importancia, no habian los interesados de anunciar lo que en ellos tratasen, y si no la tenían, los comentaristas, obran y edifican sobre terreno resbaladizo.

En cuanto á la del Sr. Sagasta con el general Concha, tampoco tuvo la importancia que algunos le daban, siendo así que se redujo tan solo á una visita de cumplido. El general que hace pocos días regresó á Madrid, fué á saludar al jefe de Gobierno, y esto es todo.

Referente á la crisis que se espera, creemos que esta alcanzará únicamente al ministro de Guerra, siendo probable la dimisión del general O'Ryan, que no parece dispuesto á presentarse en el parlamento, reemplazándole el general Sr. Jovellar.

Ya ha debido celebrarse el Consejo de Ministros, en el que había de resolverse este asunto, sin que hasta la hora hayamos tenido noticias del resultado de aquel, esperando darlas á conocer, si antes de cerrar nuestra edición las pudiésemos alcanzar.

## SECCIÓN DE INTERESES GENERALES.

### El esparto y la fabricación del papel.

El periódico francés *La Papeterie*, ha

dado á luz interesantes noticias sobre la aplicación del esparto á la fabricación de papel, habiendo sido causa ocasional de su publicación el fallecimiento de M. Routledge, principal iniciador del empleo del esparto como sucedáneo del trapo en la citada fabricación.

Dice *La Papeterie*, que antes de los verificados por M. Routledge, habíanse hecho numerosos ensayos para fabricar papel con el esparto; habiéndose obtenido un privilegio con este objeto en 1839. También en la Exposición universal de Londres de 1851, figuró expuesto el papel de esparto, pero más bien como un objeto de curiosidad que como producto de una fabricación en forma. Poco después fué, sin embargo, cuando la atención de M. Routledge se fijó en las cualidades, abundancia y baratura del esparto, y enseguida se dedicó á hacer ensayos para reducirlo á pasta, blanquearlo y hacer el papel con dicha planta, hasta entonces empleada en muy diversos usos y en escala muy pequeña.

En 1856 fué cuando ya obtuvo privilegio para su nuevo procedimiento y tomó por su cuenta la fábrica de papel Eynsham, empezando los primeros trabajos con algunas toneladas de esparto. En los primeros ensayos hizo el papel solamente de pasta de esparto, habiendo impreso en él el número del 28 de noviembre de 1856 del periódico *Journal de la Société des Arts*.

El resultado de los trabajos de M. Routledge para convertir el esparto en pasta blanca y en hacer de ella papel, no pudo ser más satisfactorio; demostrándose al mismo tiempo que no era preciso hacer ningún cambio en el material empleado hasta entonces, y que el aumento de fuerza motriz que exigía la elaboración de la nueva pasta, era muy insignificante.

Después de haber obtenido otros varios privilegios, llevó M. Routledge el centro de sus operaciones á Sunderland, en cuyo punto encontró mayores facilidades para proveerse de esparto, que conducir de los puertos de España en el Mediterráneo los buques dedicados á la importación de carbón de piedra en nuestro país.

Hasta 1862, sin embargo, fué considerado el esparto por todos, con muy raras excepciones con mucha indiferencia, como primera materia para el papel; llegando á ser después de un uso general y uno de los más importantes sucedáneos del trapo.

El empleo actual de unas 200.000 toneladas de esparto por año en la fabricación de papel en Inglaterra, dá lugar á un consumo mínimo de 20.000 toneladas de sosa y de cloruro de cal, por ser la cantidad de sosa necesaria mucho más considerable que la empleada en el trapo, que generalmente han si-

do sometidos previamente al blanqueo y á otros tratamientos químicos, antes de ser destinados á la industria papelera.

La publicación de donde extractamos estos apuntes, dice, que la planta del esparto recibe diferentes nombres en los distintos puntos que suministran esta primera materia al mercado, llamándose á su entender, en España, esparto y atocha, y en Argelia alfa ó halfa; á esto tenemos que añadir que en España se dá el nombre de atocha á la planta que produce el esparto, conjunto de raíces perennes que forman una especie de cepa; y el de esparto, á la hoja larga, delgada y cilíndrica de dicha planta.

El mejor esparto es el que se produce en España; el alfa de Argelia no dá tan buen producto, no blanqueando ni resultando tan buen papel como el producido con el esparto español. El alfa, sin embargo, cuidadosamente escogido, se parece mucho al esparto; y cuando las dos especies se mezclan con habilidad, es imposible distinguir las antes del blanqueo de sus pastas.

La zona en que se cria el esparto, según el periódico de que tomamos estos apuntes, se extiende desde el 32 al 41 grados de latitud Norte, comprendido el Sud de España y la región Norte de Africa; siendo una planta indígena en toda esta zona y en todas las altitudes desde el nivel del mar hasta 1.000 metros por encima.

Desde hace unos 15 años, la pasta de madera ha llegado á reemplazar en gran parte al esparto, pero la madera no puede sustituir por completo á tan preciosa planta para los fabricantes de papel, que la buscan siempre con interés, y que si han podido despreciarla en un principio, no dejan de apreciar su valor y su importancia.

En 1873 comenzó en Inglaterra la importación de pastas de madera, elevándose en los primeros años á 12.000 toneladas. En el último año ha llegado á 117.000 toneladas.

La importación de esparto de Inglaterra se sostiene en unas 200.000 toneladas al año, procedente de España como una cuarta parte, y el resto de Argelia y de otros puntos de Africa. La producción de esta planta en nuestro país viene disminuyendo desde 1872 á 1883, habiendo sido en el primero de dichos años de 51.000 toneladas, y en el último de 37.000, lo cual demuestra que casi todo nuestro esparto se consume en Inglaterra.

Diremos, por último, que el precio del esparto ha sufrido, como casi todas las primeras materias, una baja considerable; pues de 200 pesetas la tonelada á que se pagaba hace unos 12 años, ha descendido á 150 pesetas el de España, 112 el alfa de Argelia y 100 el de Trípoli.

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA.

## El apremio por descubiertos de consumos.

La Instrucción de 12 de mayo de 1888 para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública, declara en su art. 1.º que deben ser puramente administrativos y seguirse por la vía de apremio los procedimientos para hacer efectivos, no solo los descubiertos de la Hacienda, sino también los que resulten en favor de otra entidad subrogada en sus derechos.

Parecía natural que dado este precepto la Instrucción dictara reglas especiales para hacer efectivos los descubiertos en favor de entidades subrogadas en los derechos de la Hacienda, y de los que tengan derecho á cobrar las Diputaciones y Ayuntamientos, que han de hacerse efectivos, según las leyes que regulan la gestión de estas Corporaciones, por los mismos medios que emplea la Hacienda pública para el cobro de sus créditos.

Al publicarse la referida Instrucción, ya hicimos observar esta deficiencia y dijimos que era de esperar fuera en breve corregida por resolución ministerial.

Pero como el tiempo ha pasado y el vacío no se ha llenado, entendemos que es preciso que las entidades subrogadas en los derechos de la Hacienda, como los arrendatarios de consumos, y las Diputaciones y Ayuntamientos, salven la dificultad en que se encuentran para realizar sus descubiertos, aplicando las disposiciones de la Instrucción de apremios anteriormente vigente, en cuanto no se opongan á la actual y procurando armonizar los preceptos de ambas, ya que por el art. 7.º de la ley de 12 de mayo de 1888 solo se han derogado las disposiciones dictadas que se opongan á lo establecido en la misma.

La Instrucción de este año determina en el cap. II los procedimientos que deben seguirse contra los contribuyentes por territorial é industrial y en el cap. III fija los trámites que debe seguir el expediente de apremio, cuando se trate de hacer efectivos otros descubiertos, como los del impuesto de consumos. En este caso, después de haber dirigido á los contribuyentes las invitaciones para el pago que el Reglamento determina, empieza el procedimiento por el apremio de su grado.

La dificultad está en que la Instrucción determina que los procedimientos de apremio se lleven á efecto por agentes ejecutivos nombrados por el Ministro de Hacienda, y ahora ocurre que ni los agentes ejecutivos se creen autorizados para perseguir otros descubiertos que los que á la Hacienda pública directamente interesan, ni los arrendatarios de consumos creen que deben depositar su confianza en funcionarios que nombra el Ministro.

Nosotros creemos que tienen razón los agentes ejecutivos, puesto que la Instrucción sólo les autoriza para apremiar por descubiertos liquidados en favor de la Hacienda; y entendemos que no es á ellos á quienes incumbe realizar los descubiertos en favor de arrendatarios de consumos, sino á otros agentes ejecutivos propuestos por los arrendatarios y nombrados por los Delegados de Hacienda, ó por los Administradores subalternos en las poblaciones en que los haya, y por los Alcaldes en los demás pueblos. De esta forma se salvan todos los intereses y se armonizan las disposiciones de la Instrucción anterior, con las dictadas por la que hoy está en vigor.

Nombrado en esta forma el agente ejecutivo debe decretarse por éste el apremio de segundo grado, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 48 y 49 de la Instrucción solicitando del Alcalde la autorización para entrar en el domicilio. Si éste negase la autorización para entrar en el domicilio, deberá solicitarse del Juez municipal, y si se alegare que existían faltas en el procedimiento, se remitirá el expediente á la Delegación de Hacienda para que declare si existen ó no dichas faltas, y para que en caso negativo mande conceder la autorización bajo su responsabilidad.

L. L.

## SECCIÓN DE NOTICIAS.

«¿Qué querrá decir á sus lectores *El Correo*

en su último número, al transcribir íntegro un suelto nuestro, que por lo visto todos han comprendido su significado menos el director del colega?»

Esto dice el *Eco* en su último número, y á la verdad esto es lo que debiéramos preguntar nosotros al citado periódico, ya que la falta de inteligencia nos impide adivinar los *rompe cabezas* que aquel nos presenta desde algún tiempo á esta parte.

«Pase por desahogo»—continúa aunque equivocándose de casa, é ignorando tal vez que el que busca el desahogo no es el Sr. Vicent, puesto que no se ha metido en honduras que pudieran ponerle en tal peligro, y por consiguiente nada puede temer marchando sobre terreno firme en cuanto á las alusiones que puedan hacerle. Quede esto para otros que ven naufragar sus esperanzas en revoltosos mares, y haciendo los *últimos esfuerzos corporales*, quieren evitar su naufragio, anteponiendo á la ley natural, medios artificiales, consiguiendo con esto hacer más penosa la crítica situación en que se encuentran.

Pero de algún medio han de valerse para desorientar al público, cubriendo con claro velo su sin razón, sin advertir que las distantes mallas de su artificioso tejido, no son bastante á taparlo que pretenden ocultar.

Pero volvamos al *Eco*, que según manifiesta en el citado día, sabe perfectamente la actitud de nuestro dignísimo director. Es natural; para eso lo hemos dicho, y no fué la declaración hija de nuestro capricho, sino para satisfacer la curiosidad de nuestro colega al hacernos tal pregunta, aunque debíamos haberla dejado sin contestar, toda vez que al único á quien interesaba era al *Eco* y éste sobrado lo sabía.

Creemos que el Sr. Vicent al demandar ante los tribunales de justicia al autor del escrito, origen de la desazon del *Eco*, no ha contado con que los tribunales estuviesen dispuestos á satisfacer sus caprichos ni los de sus *congéneres*, como el aludido periódico dice, si no que únicamente creyéndose injuriado, acudió á ellos, con harto disgusto de alguién, para que con sujeción á la ley obren y nada más; como tampoco llegaremos á pensar siquiera, que el director de nuestra publicación haya abrigado la menor idea de amenazar por éste medio á persona alguna, y estamos seguros de ello, porque en primer lugar, no es capaz de tales insensateces, y en segundo, porque le creemos bastante digno para no atribuirse privilegios de invención que no le pertenecen.

En el segundo suelto de su crónica nos dice que le tiene sin cuidado la actitud del Sr. Vicent, y no lo extrañamos, cuando poco antes habia dicho que no le *asustaban los tribunales*, siempre que en su fuero interno abrigase la creencia de no haber dado motivo á que se les condene.

¡Pero por Dios, señor *Eco*! ¿Quién ha dicho á usted que se le va á condenar? Si es que V. abriga esta sospecha, motivo tendrá para ello, y si nó ¿á qué ese temor que envueltamente da V. á conocer?

También dice muy formal el *Eco* que no ha rehuído dar toda clase de satisfacciones en el terreno en que *las dan las personas decentes*.

Hombre por Dios, V. sueña y quiere convertir los sueños en realidad.

¿A quién va V. á decir—sin probar como no es posible semejante absurdo,—que ha dado ninguna satisfacción en el terreno digno que las dan las personas decentes?

Cuénteselo V. al vecino que estará menos enterado que nosotros, y aunque no es fácil, puede creerlo, pero que lo quiera hacer creer al que tiene el convencimiento de lo contrario, no tiene perdón de Dios.

Y basta por hoy.

—0—

Tenemos mucho gusto en contestar, con nuestra acostumbrada franqueza, á las preguntas que nos dirige un apreciable colega, dándole de paso las gracias porque nos depara ocasión oportuna, de dejar la verdad en su lugar, deshaciendo equívocas y torcidas versiones.

Considerándose injuriado nuestro director por ciertos escritos del *Eco de Teruel* acudió á los tribunales en defensa de su derecho, como piensa hacerlo siempre que concurren las mismas circunstancias.

A su vez un redactor, ó lo que fuere, del *Eco de Teruel* se consideró ofendido por un suelto de

El *Correo* y á pesar de constarle quién era su autor, envió dos amigos á hablar con el Sr. Vicent, el cual personalmente y por medio de otros dos amigos suyos, manifestó que no habia para que confundir dos cuestiones que son completamente independientes, que de las injurias inferidas al mismo por el *Eco* entenderian los tribunales, á quienes pediría la reparación correspondiente, porque á él y á nadie más que á él, tocaba elegir el medio que le pareciese más conveniente para volver por su honra, y que en cuanto á las ofensas que la persona de que se trata creyera haber recibido de EL CORREO, debía era de pedir satisfacción en la forma que le conviniera, segura de que si bien el suelto no habia sido escrito por el Sr. Vicent, si no por un redactor de EL CORREO, que ni oculta su nombre ni su cara, el director de la publicación, que no provocaría ni provocaba un lance, no era hombre tampoco, que rehuyera la cuestión en el terreno que se le presentase, si el redactor del *Eco* se consideraba ofendido por él y como la persona aludida adoptó el partido de declarar espontáneamente y sin que nadie se lo preguntase, que no conociendo ni de vista al autor del suelto, no podía creerse ofendido por éste, concluyeron así las negociaciones.

Conste pues á *La Tia Mencionana* que es el estimado colega cuya curiosidad deseamos satisfacer, que nuestro director no provoca á nadie, pero acude siempre al terreno que se le llama, y que el redactor de nuestro periódico cuyo suelto mortificó al del *Eco*, no esconde su nombre ni su persona y que cualesquiera versiones ó apreciaciones que no se hallen conformes, con las que dejamos consignadas, son inexactas y opuestas á la verdad.

—0—

La afición á los toros aumenta en nuestra población y ya parece que no ha de pasar día festivo sin que presenciemos una corrida.

Después de las dos novilladas últimas, parece que han solicitado del Sr. Gobernador, permiso para lidiar dos vacas y un novillo en el próximo domingo, caso de que aquel se les conceda; siendo los lidiadores, dos jóvenes que se hallan de paso en esta capital en unión, según se dice, de otros jóvenes de la misma.

—0—

Aunque ya publicamos en uno de nuestros últimos números, la noticia de haberse prorogado el plazo para la adquisición de cédulas personales, hasta el 31 del actual, creemos oportuno recordarlo nuevamente á los que no se hayan provisto todavía del referido documento, puesto que finado el plazo se les exigirá el triple del valor de aquellas.

Conque no descuidarse.

—0—

Hace algunos días que se han puesto á la venta la nueva clase de cigarrillos de papel, no ajustándose por cierto á lo que la prensa publicó el año pasado, referente á los precios que habian de regir en algunas clases de tabacos.

Si mal no recordamos, se dijo que los cigarrillos que antes y ahora se vendian á 0,35 céntimos, disminuiría el precio de éstos, en 0,05 céntimos, sin variar la clase, y los de 0,20 céntimos, se esponderían al mismo precio, aumentando la cantidad de cigarros; y ni uno ni otro han sufrido variación de descenso en el precio y si éstos últimos han aumentado 0,05 céntimos en cajetilla.

La única ventaja que hemos alcanzado, ha sido el aumento de clases que por lo visto ha querido con ello la Sociedad Tabacalera, acomodar este vicio á todas clases sociales.

—0—

Ha sido nombrado capatáz de cultivos de la Comarca Forestal de Torremocha, D. Mariano Enguita y Barba.

Felicitemos á dicho señor por su nuevo cargo. Llamamos la atención del Sr. Gobernador civil de nuestra provincia, acerca de la provisión de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuevas de Cañart, que según noticias ha sido adjudicada á un sugeto sin llenar las condiciones prescritas en la ley.

De resultar cierto, no será sino una *alcaldada* más apuntada en el libro de las arbitrariedades.

—0—

¿Podremos saber que habrá de verdad con

respecto á lo que se dice de un diputado á Cortes de oposicion por esta provincia?

Si no nos han informado mal, este buen señor, anda inculcando á los Ayuntamientos, la idea de que no formen el reparto de consumos, sin que sepamos la suya al aconsejar á aquellos una cosa contraria á lo que por necesidad deben hacer.

Agradeceríamos á quien pueda facilitarnos la certeza de la noticia, para de este modo poder llegar directamente al que tales acciones aconseja y decirle claramente que si sus acciones son como los consejos, arreglado está el Ayuntamiento que se deje guiar por él.

—o—

Tenemos entendido que la Administración de Propiedades é Impuestos está dispuesta á apremiar en lo que resta de mes á aquellos comerciantes que no hayan satisfecho las cuotas que se les impusieron en el último aforo que dicha Administración llevó á cabo hace algún tiempo.

Como sabemos que son bastantes los industriales de nuestra población que no han satisfecho la indicada cuota, creemos no demorarán el pago, antes de que se vean precisados á hacerlo por la vía ejecutiva.

—o—

En el pueblo de Odon se ha presentado la difteria ó crup, habiendo cerrado las escuelas y tomado las medidas que han creído prudentes para evitar el contagio de epidemia. Sin embargo, no tenemos noticia que el Ayuntamiento, lo haya así participado á este Gobierno civil.

—o—

Por el Ministerio de Hacienda, ha sido nombrado oficial quinto de la Administración de Contribuciones de esta provincia D. Sotero Calvo. Nuestra enhorabuena.

—o—

Ha sido trasladado á la Administración de Contribuciones de Zaragoza el oficial de quinta clase de la de esta provincia D. Joaquin Kane y nombrado en su reemplazo D. Santiago Crespo.

—o—

El último domingo se celebró como habíamos anunciado, la segunda y última novillada, por los niños valencianos.

Como el público había quedado en extremo satisfecho de la anterior, no perdonó medio alguno para asistir á ésta, seguros de poder admirar segunda vez las habilidades y arrojo de los jóvenes toreros.

Con buenos augurios se presentó la tarde (para la empresa) que vio llenarse rápidamente las localidades de la plaza; y presidida la función por un individuo del Excmo. Ayuntamiento.

Los tres novillos que se lidiaron no pertenecían á ninguna ganadería de renombre y sin embargo dieron bastante juego, no pudiéndose lucir los niños en la faena de capote, por impedirlo el huracanado viento que reinaba en la plaza.

Sin embargo, á la salida del tercer toro y cuando el público creía que temían al animal por creerlo demasiada res para ellos, formaron círculo al su alrededor, hasta quedar todos de rodillas y á corta distancia de la fiera, á la que con fundado motivo podemos darle este nombre.

Los chicos se portaron como buenos, sobre todo en la suerte de banderillas, no estando tanto en la muerte, por arrastrar el viento la muleta, dando lugar con esto á que la faena fuese deslucida, quedando descubiertos y expuestos mil veces á una cojida.

Por lo demás el público salió contento y deseando que vuelvan los niños á proporcionarle un rato de distracción, ya que por desgracia se ve privado de ella durante casi todo el año.

—o—

A consecuencia de una indisposición que por ahora no reviste gravedad, ha tenido necesidad de guardar cama nuestro querido director. Deseamos su completo restablecimiento.

—o—

A la entrada de la iglesia de San Salvador en Oviedo se encuentra la tumba de un príncipe llamado Silo, sobre el cual está grabada la inscripción. *Silo princeps fecit*, que puede leerse de 270 maneras diferentes partiendo de la letra S que está en el centro:

T I C E F S P E C N C E P S F E C I T  
I C E F S P E C N I N C E P S F E C I  
C E F S P E C N I R I N C E P S F E C  
E F S P E C N I R P P R I N C E P S F E  
F S P E C N I R P O P R I N C E P S F  
S P E C N I R P O L O P R I N C E P S  
P E C N I R P O L I L O P R I N C E P  
E C N I R P O L I S I L O P R I N C E P  
P E C N I R P O L I L O P R I N C E P  
S P E C N I R P O L O P R I N C E P S  
F S P E C N I R P P R I N C E P S F  
E F S P E C N I R P R I N C E P S F E  
C E F S P E C N I R I N C E P S F E C  
I C E F S P E C N I N C E P S F E C I  
T I C E F S P E C N C E P S F E C I T

Debajo se encuentran las letras

H. S. E. S. S. T. T. L.

que se traducen: *hic situs est Silo; sit tibi terra levis*, es decir: Aquí yace Silo, que la tierra le sea ligera.

VARIEDADES.

AVENTURAS DE UN DURO.

Las cuatro de la mañana habían dado en el reloj de la Puerta del Sol, cuyas esferas se habían acostado ya hacia algún tiempo, ó por lo ménos habían apagado su luz.

Un joven, como de 35 años, entró con nervioso paso en la calle de Jardines, detúvose frente á una de las casas de ménos que mediano aspecto, que para gloria de nuestro municipio adornan el centro de Madrid, abrió la puerta con una llave de doble guarda y doblada por su mitad, encendió una vez en el portal un fósforo de no pequeñas dimensiones, de los que la previsora industria ha fabricado para los tranochadores, ascendió hasta un piso cuarto, é introduciendo el otro cabo de la llave en la cerradura, entró en una pequeña habitación interior, dejándose caer sobre una silla de Victoria, que crugió lastimosamente bajo su peso.

Una cama de lienzo vieja, una almohada cuyo color era dudoso, una colcha de percal con ramajes color rojo, y dos éticos colchones que conservaban aún en uno de sus lados la depresión que había producido á quien al sentarse para quitarse ó ponerse las botas, una mesa de pino que estuvo en algún tiempo barnizada, dos sillas de Victoria y una percha inútil, por cuanto en la cama, silla, mesa y suelo se encontraban repartidas las prendas de ropa, ménos en ella; una mesa de noche sin cajón ni puerta que evitase la presencia del necesario cachivache que es su constante inquilino, y á la que faltaba una pata, sustituida por una *Correspondencia de España* plegada y metida en forma de cuña, constituían el mobiliario de aquel cuarto de dos pesetas cincuenta céntimos con almuerzo, comida con principio, queso y vino.

En la mesilla de noche, un cabo apurado completamente, no en el candelero, sino en uno improvisado por unas cuantas gotas de esperma derramadas sobre el tablero, nos demostraba que el hiespad de aquel cuarto se dormía con la luz encendida; el sinnúmero de colillas de cigarro que por todas partes había, y las manchas y pequeños agujeros, rodeados de un círculo negro, que en la cubierta se miraban, que fumaba en la cama y era sucio, y la gran cantidad de papeles y novelas hacinadas, entre las que figuraban *Nana*, *L' Assommoir*, *De la timba el zimo*, que leía y lo que leía.

—¡Maldita sea mi suerte!—exclamó por fin, saliendo del mutismo é inmovilidad, que nos ha permitido registrar su cuarto. ¡Siempre un rey, y yo que no los puedo ver ni en la baraja! Y mañana, ¿qué voy á hacer? Registra los bolsillos de su chaleco, y una grata sonrisa dibújase en sus labios; algo había encontrado. En efecto, entre los dedos pulgar é índice de la mano derecha tenía un duro, veinte reales, que aunque parezca mentira, en ciertas circunstancias, no lo cambiaría por un millón, porque evidentemente nadie propondría el cambio. Ello es que tenía un duro del año 1869, con su matrona, su león y su lema *Soberanía nacional*. Como si este encuentro hubiera reanimado su espíritu, se levantó silvando el aria de la sombra de *Dinora*, y tiró en la mesa la moneda que constituía todo

su capital, pero al chocar ésta sobre la tabla escuchó como gemido.—¡Eh! dijo nuestro joven; juraría haber oído... Miró debajo de la cama, acercó el oído á la puerta, y ya iba á preparar su nuevo candelero de aquella noche, cuando oyó una voz, dulce como la de un niño, que le decía:—Escuchame.—¿Qué es esto? Y con sorpresa y estupor vió que la voz procedía del duro, y que quien hablaba no era otra que la matrona que representaba á España en el troquel.—No te asombres, continuó; tus dolores me han comovido, y he pensado referirte mi historia para que veas que hay quien es más desgraciado que tú, y distraerte con el relato.—Pues bien; habla, que por lo nuevo tal vez me distraigas.—Escucha: yo nací en el Perú; tranquila vivía en el interior de una montaña, cuando las piquetas de tus compatriotas, separándonos de nuestra familia, nos llevaron á mi y á varias hermanas á la capital; allí nos hicieron pasar por mil tormentos, hasta por el del fuego, y por último, completamente desnudas nos enviaron á España.

Durante la travesía aún éramos felices, aún estábamos juntas, aún ignorábamos lo que nos esperaba. Pero apenas llegamos á Madrid, ¡qué de sufrimientos, qué de martirios! No contentos con derretirme á fuego lento, no contentos con alejarme de mis hermanas, me unieron á otro compañero de quien aún no me he separado y á quien detesto. Sola, triste, de repente me sentí fuertemente oprimida; había cambiado de ser; ya me llamaban doblón y revestia la forma del busto del rey Carlos IV; ya era esclava, y nunca había de recobrar mi libertad. Desde entonces, ¡qué de penas, qué continuó cambiar de dueño, qué halagos y qué desprecios he recibido! Conmigo se ha comprado la mano de una hermosa joven, casi niña, por un viejo decrepito y libertino; yo he servido de correo á dos amantes esposos; yo fui á Francia con Godoy, volví á España con el busto de José I, que después se transformó en el de Fernando VII, para sustituirle después el de Isabel II, y aún durante su reinado, á cada cambio de peinado, á cada cambio de moda, nuevo sufrir, otra vez al fuego, otra vez á la prensa, hasta que hoy ya me ves convertido en matrona, y llamándome duro; pero ¡quien sabe, si á pesar de todos estos males, no me están reservados otros peores! Si ¡porque aunque he presenciado y he sido cómplice de tantos crímenes, de tantas traiciones, de tantas perfidias; aunque he sufrido los besos de una vieja repugnante; aunque he estado debajo de un ladrillo, en un puente, en un calcetín, en un zapato, junto á la baraja, sobre un número de la ruleta. también he enjugado lágrimas, he llevado pan á una familia honrada y servido para pagar la corona de un héroe y de un sábio. Pero hoy, hoy ya nadie me quiere; ¿y por qué? porque un rufian me ha conducido al mayor grado de prostitución, al mayor de los envilecimientos, por que se ha aprovechado de mi cuerpo, no dejándome más que la piel, y por eso solo me llaman falso.

—¡Cómo falso!—gritó el joven, que hasta entonces había escuchado con interés la relación del duro. ¿Cómo falso? ¡Pues no faltaría más, cuando no tengo otro! Y golpeaba sobre la mesa y sobre el suelo al pobre y suplicante duro.

En efecto, el duro era relleno y al día siguiente dió fin su agotada existencia, clavado en el mostrador de una tienda de ultramarinos, como ejemplo de lo mudables que son las grandezas humanas.

JAVIER SANTERO.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

en el Instituto de Teruel.

Mes de octubre de 1888.

Días.	Altura del barómetro reducido á 0° y en mm. á las 9 de la mañana.	Temperatura del aire en grados centígrados.			Lluvia en milímetros.	Dirección del viento.
		Máximas.		Mínimas.		
		Sol.	Somb. <sup>a</sup>	Mínimas.		
14	658,8	18 °	15,2	6,2	«	N.
15	666,1	20,8	18,3	0,7	«	N.
16	669,1	29,6	26 °	1,4	«	SE.
17	665,5	27,8	23,8	4 °	«	NO.

# ANUNCIOS.

## Precios corrientes del mercado de ayer.

Chamorra de 29 reales fanega.  
 Trigo royo 25 id. id.  
 Candeal 27 id. id.  
 Jeja á 25 id. id.  
 Morcacho á 19 id. id.  
 Centeno á 17 id. id.  
 Cebada á 15 id. id.  
 Abena 15. id. id.  
 Harina de 1.ª 20 reales arroba.  
 Id. de 2.ª 18 id. id.  
 Arroz á 24 id. id.  
 Garbanzos de Castilla á 68 reales arroba.  
 Judías á 25 id. id.  
 Bacalao á 44 id. id.  
 Azucar blanco á 46 id. id.  
 Id. terciado á 40 id. id.  
 Aceite á 58 id. id.  
 Vino de Cariñena á 15 rs. el cántaro.  
 Id. del reino á 10 id. id.

## De cosecha propia.

Se vende vino clarete de las mejores condiciones, en la calle del Seminario, núm.º 5, bodega de

**CARLOS ASPAS,**

á 40 céntimos de peseta el jarro.

También se vende al por mayor al precio de 11 reales cántaro.

## GANGA.

Se vende una mesa de billar por casi nada, bien á plazos ó al contado.

Para más detalles dirigirse á **D. Crispulo Moreno, calle de San Andrés, 35, principal.**

Carrasco 18, **PEDRO CLEMENTE,** Carrasco 18.

Corresponsal de importantes casas editoriales de Madrid y provincias.  
 Depósito de Modelación impresa para Ayuntamientos, Recaudadores de Contribuciones y Juzgados Municipales del acreditado establecimiento tipográfico-editorial

DE D. ANTERO CONCHA, DE GUADALAJARA.

Centro de suscripciones á Periódicos, Obras y Revistas.

Representante de la Agencia de seguros *La Unión y El Fenix Español*, ambas reunidas.

Centro de suscripción en esta provincia de la *Biblioteca*

**PARA TODO EL MUNDO.**

REVISTA SEMANAL CÓMICA, ILUSTRADA Y CON RIBETES DE SERIA.

Carrasco 18, **PEDRO CLEMENTE,** Carrasco 18.

## A LAS MADRES

Haciendo uso del Regenerador Lácteo del Dr. Fernandez, además de asegurar mucha leche y de buenas condiciones, observarán sus maravillosos efectos como gran tónico del organismo, consiguiendo con esto criar á sus hijos y asegurar sus preciosas vidas.

Farmacia de E. Soriano,

Plaza de S. Juan, 3.

## A LOS JUECES MUNICIPALES

Ley del Jurado con extensas notas críticas y completos formularios para la confección de las listas de Jurados, por DON MARIANO POZO Y MAZZETTI, Presidente de la Audiencia de Tortosa y D. CARLOS LAGO, Vice-Secretario del mismo tribunal.

Obra indispensable á los Jueces de Instrucción, Jueces y Fiscales municipales, Abogados, Secretarios judiciales y demás personas que por su cargo ó profesión necesiten consultar esta importantísima Ley.

Se halla de venta al precio de 3 pesetas ejemplar en la Administración é imprenta de este periódico. Se remite franco de porte fuera de la capital, acompañando al pedido el importe de cada ejemplar en sellos de correo.

## LA CONCORDIA.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO,

á cargo de

**Joaquin Castillo,**

Plaza de Bolanar. 18,

En este Establecimiento se hacen con puntualidad y esmero toda clase de trabajos en modelación, facturas, tarjetas de visita, esquelas de defunción etc., á precios sumamente económicos.

LA reputada profesora de 1.ª enseñanza, D.ª María Ejido, tiene el gusto de ofrecer al público su Colegio de niñas, establecido en la calle de las Murallas, núm. 5.

En dicho establecimiento, se cursarán las asignaturas que abraza el programa oficial de 1.ª enseñanza elemental, así como las labores propias del sexo.

La mencionada señora profesora, aparte de esto, se dedicará á dar lecciones de idioma francés.

SIN COMPETENCIA.

BAZAR DE NOVEDADES

DE

**SANTOS LARTIGA,**  
**TERUEL.**

Gran surtido en géneros de quincalla, paquetería, abanicos, guantes, mitones, medias, calcetines, bordados, puntillas, perfumería, objetos de escritorio, loza y cristal á precios de fábrica.

Corsés para señora en satén fino, listados, desde 2 pesetas en adelante.

SIN COMPETENCIA.